

Número 8.- Sesión Extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintiocho de mayo del año dos mil ocho.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D^a Eva M^a Corrales Caballero
D. Jesús M^a Corrales Hernández
D. Antonio Alcedo González
D^a M^a del Carmen Laynez Bernal
D. Antonio Peña Izquierdo
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D^a María de los Ángeles Sánchez Moreno

Concejales

D. Juan Antonio Liaño Pazos
D. Ismael Puyana Román
D. José Luis Luna Rodríguez
D^a Laura Castellano Sánchez
D. Francisco José Martín-Bejarano Verano
D. Manuel Laynez de los Santos
D^a Encarnación Niño Rico
D. Felipe Márquez Mateo
D. Manuel Bravo Acuña
D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D. Andrés Varela Rodríguez
D^a M^a Dolores González Fuentes
D. Manuel J. Helices Pacheco

Sr. Interventor Acctal.

D. Manuel de los Reyes Fénix

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y ocho minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil ocho, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA EL ABONO DE CANTIDADES PENDIENTES DE AMORTIZAR A F.C.C., S.A., EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2008, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir con el voto a favor del Presidente, del representante del Grupo Municipal Roteños Unidos y de la representante del Grupo Municipal Popular y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, para el abono de cantidades pendientes de amortizar a F.C.C., S.A., en relación con los servicios de recogida de residuos y limpieza viaria.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, del siguiente tenor literal:

"Primero. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de Febrero del año 2.000, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones para la adjudicación de la concesión administrativa de la gestión de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Rota.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de Octubre del año 2.000, acordó al punto 6º del Orden del Día, adjudicar definitivamente el servicio a la empresa F.C.C. , S.A., en la cantidad de 294.353.160 ptas., IVA incluido/anuales.

De acuerdo con la cláusula duodécima del Pliego, se formalizó esa adjudicación mediante contrato administrativo de gestión de servicio público, de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil.

Es necesario en estos momentos, resaltar que la proposición que realizó la empresa F.C.C., S.A., fue de amortizar la maquinaria destinada al servicio en el plazo de siete años. No obstante, y con el objeto de reducir el importe de las facturas mensuales, este Excmo. Ayuntamiento consideró más conveniente que la amortización se produjese en un plazo superior, concretamente, 14 años.

Segundo. Que mediante escritura pública, de fecha 9 de Noviembre del año 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, con fecha 28 de Diciembre del año 2.000, se constituyó AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A.

Durante toda la vida de esta empresa municipal, "la gestión del servicio de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria" ha formado parte de su objeto social.

A partir del mes de Enero de 2.001, AREMSA viene haciendo frente a la facturación mensual que la mercantil F.C.C, S.A. emite por la prestación de los pertinentes servicios.

Tercero. Se ha emitido informe por la empresa municipal AREMSA, de fecha 21 de Abril de 2.008, el cual se adjunta, donde se señalan las inversiones, así como las cantidades pendientes de amortizar, (desde el 1 de Junio de 2.008 hasta el 31 de Diciembre de 2.014), en relación con los servicios de recogida de residuos y limpieza viaria que presta la mercantil F.C.C., S.A. en la Villa de Rota.

Se inserta cuadro detallado:

UNID.	INVERSIÓN	COSTE	COSTE TOTAL
		ANUAL	DESDE 01/06/08 HASTA 31/12/14
1	Recolector Compactador kb II + porter	12.414,51 €	81.687,48 €
1	Recolector Compactador de 21,5 m3	12.390,99 €	81.532,70 €
1	Equipo Recolector Compactador con grúa	26.983,12 €	177.548,91 €
1	Equipo Recolector Compactador con grúa	37.369,91 €	245.893,98 €
1	Porter caja abierta, reserva	856,69 €	5.637,02 €
1	Vehículo Ampliroll y compactador estático	10.666,05 €	70.182,61 €
1	Camión caja abierta con plataforma	3.575,41 €	23.526,18 €
400	Implantación de contenedores de 1,100 l.	4.496,00 €	29.583,68 €
192	Implantación de horquillas contenedores	1.105,92 €	7.276,95 €
19	Implantación de retranqueos para fijación conten.	335,16 €	2.205,35 €
1	Implantación de conten. soterrados y obra civil	102.650,06 €	675.437,37 €
1	Furgón de mantenimiento de taller	719,26 €	4.732,76 €
1	Lavacontenedores 5+5...	13.414,30 €	88.266,07 €
10	Carritos portabolsas	431,56 €	2.839,69 €
1	Porter C. abierta barrido.	1.980,52 €	13.031,80 €
3	Carrito portabolsas	129,47 €	851,91 €
1	Barredora Elgin Pelikan	11.335,76 €	74.589,31 €
1	Barredora Ravo 330 con 3º brazo	10.838,02 €	71.314,16 €
1	Vehículo Caja Cerrada 4 m3 autobasculan	1.910,63 €	12.571,93 €
1	Porter caja abierta barrido	1.943,29 €	12.786,87 €
1	Cisterna de 8 m3 insonorizada	9.169,33 €	60.334,17 €
1	Furgón limpiapintadas	3.192,68 €	21.007,85 €
1	Furgoneta de inspección	1.601,78 €	10.539,71 €
1	Emisora base	123,58 €	813,17 €
6	Emisora portátiles	372,72 €	2.452,50 €
		270.006,71 €	1.776.644,14 €

Coste anual de amortización de las inversiones: 270.006,71 €.

Coste total de amortización de las inversiones, desde 01/06/08 hasta 31/12/14: 1.776.644,14 €.

Cuarto. Con fecha 14 de marzo de 2.008, tuvo entrada en este Ayuntamiento la Resolución de 3 de marzo de 2.008, del Secretario de Turismo y Comercio sobre concesión de un préstamo al Ayuntamiento de Rota, con cargo al Fondo Financiero del Estado para la

Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), correspondiente a la convocatoria del año 2.007.

El préstamo concedido asciende a un importe de 2.861.352,28 euros, en las condiciones establecidas en el Real Decreto 721/2.005, de 20 de junio, por el que se regula la iniciativa de modernización de destino turísticos maduros, para la ejecución de las actuaciones comprendidas en el proyecto "Mejora de la calidad medioambiental y del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria".

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día uno de abril de 2.008, al punto 8º, por unanimidad, acordó manifestar la aceptación de todos los términos recogidos en la Resolución de 3 de marzo de 2.008, del Secretario de Turismo y Comercio sobre concesión de un préstamo al Ayuntamiento de Rota, con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), correspondiente a la convocatoria del año 2.007.

La futura compra de maquinaria hará posible que parte de la actual, deje de utilizarse, estando de reserva por si fuese necesaria su utilización.

Por lo expuesto, propongo:

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se acuerde abonar directamente por este Excmo. Ayuntamiento a la mercantil F.C.C., S.A., las cantidades pendientes de amortizar, en las cuantías anteriormente expuestas en el cuadro explicativo, ascendiendo la cantidad anual a 270.006,71 € y la total desde 01/06/08 hasta 31/12/14 a 1.776.644,14 €. De igual modo, dar cuenta a la mercantil F.C.C., S.A., para que facture, mensualmente, a este Excmo. Ayuntamiento por las cantidades pendientes de amortizar y continúe facturando a la empresa municipal AREMSA, por el resto de conceptos."

A continuación, se conoce informe emitido por el Director Técnico de la empresa municipal AREMSA, D. Manuel González Martín-Bejarano, de fecha 21 de abril, que dice así:

"Habiéndose solicitado un informe sobre las amortizaciones pendientes de pago a la mercantil F.C.C., S.A., por las inversiones realizadas para la prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria en la Villa de Rota, se procede a cuantificarla, partiendo de la información facilitada por la citada empresa, donde se describen:

- Las distintas maquinarias adquiridas.
- Los costes de las inversiones.
- Los años de amortización de cada una de las inversiones y sus costes anuales de financiación.
- Los costes anuales del material móvil sin financiación ni amortización.

Se ha realizado una valoración económica del coste de la amortización de los bienes, incluida su financiación. De igual modo, cabe destacar, que se ha tenido en cuenta, para hallar la cifra final, un 6% de gastos generales y un 7% de I.V.A., de conformidad con los números aportados por F.C.C., S.A. Y todo ello, contrastado con la

oferta formulada, en su día, por la mercantil citada y aprobada por el Excmo. Ayuntamiento.

Se ha calculado el coste económico anual de la amortización de las inversiones, así como el importe total pendiente desde el 01/06/08 hasta el 31/12/14, de las citadas inversiones.

UNID.	INVERSIÓN	COSTE	COSTE TOTAL
		ANUAL	DESDE 01/06/08 HASTA 31/12/14
1	Recolector Compactador kb II + porter	12.414,51 €	81.687,48 €
1	Recolector Compactador de 21,5 m3	12.390,99 €	81.532,70 €
1	Equipo Recolector Compactador con grúa	26.983,12 €	177.548,91 €
1	Equipo Recolector Compactador con grúa	37.369,91 €	245.893,98 €
1	Porter caja abierta, reserva	856,69 €	5.637,02 €
1	Vehículo Ampliroll y compactador estático	10.666,05 €	70.182,61 €
1	Camión caja abierta con plataforma	3.575,41 €	23.526,18 €
400	Implantación de contenedores de 1,100 l.	4.496,00 €	29.583,68 €
192	Implantación de horquillas contenedores	1.105,92 €	7.276,95 €
19	Implantación de retranqueos para fijación conten.	335,16 €	2.205,35 €
1	Implantación de conten. soterrados y obra civil	102.650,06 €	675.437,37 €
1	Furgón de mantenimiento de taller	719,26 €	4.732,76 €
1	Lavacontenedores 5+5...	13.414,30 €	88.266,07 €
10	Carritos portabolsas	431,56 €	2.839,69 €
1	Porter C. abierta barrido.	1.980,52 €	13.031,80 €
3	Carrito portabolsas	129,47 €	851,91 €
1	Barredora Elgin Pelikan	11.335,76 €	74.589,31 €
1	Barredora Ravo 330 con 3º brazo	10.838,02 €	71.314,16 €
1	Vehículo Caja Cerrada 4 m3 autobasculan	1.910,63 €	12.571,93 €
1	Porter caja abierta barrido	1.943,29 €	12.786,87 €
1	Cisterna de 8 m3 insonorizada	9.169,33 €	60.334,17 €
1	Furgón limpiapintadas	3.192,68 €	21.007,85 €
1	Furgoneta de inspección	1.601,78 €	10.539,71 €
1	Emisora base	123,58 €	813,17 €
6	Emisora portátiles	372,72 €	2.452,50 €
		270.006,71 €	1.776.644,14€

Coste anual de amortización de las inversiones: 270.006,71 €

Coste total de amortización de las inversiones, desde 01/06/08 hasta 31/12/14: 1.776.644,14 €.

Se aporta la fotocopia de la documentación remitida por F.C.C., S.A."

Igualmente, se conoce informe emitido por el Sr. Interventor Acctal., que literalmente dice:

"Que este importe incluye el coste de amortización y de financiación.

Que de acuerdo con el artículo 153 d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se produce las circunstancias técnicas que justifican la contratación con un empresario determinado.

Que no existe consignación para estos gastos."

Interviene en primer lugar el Teniente de Alcalde D. Jesús M^a Corrales explicando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 4 de febrero del año 2000, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones para la adjudicación de la concesión administrativa de la gestión de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Rota y que asimismo en sesión celebrada el día 9 de octubre del año 2000 acordó, al punto 6º del orden del día, adjudicar definitivamente el servicio a la empresa FCC, S.A., en la cantidad de 294.353.160 ptas. IVA incluido anuales.

Por otro lado, comenta que, de acuerdo con la cláusula duodécima del pliego, se formalizó esa adjudicación mediante contrato administrativo de gestión de servicio público, de fecha 28 de diciembre del mencionado año 2000, siendo necesario resaltar que la proposición que realizó la empresa FCC fue la de amortizar la maquinaria destinada al servicio en el plazo de 7 años, no obstante, y con el objeto de reducir el importe de las facturas mensuales, Excmo. Ayuntamiento consideró en su día más conveniente que la amortización se produjera en un plazo superior, concretamente, en el doble, 14 años, por lo que, dado que es un plazo excesivamente largo, se tienen cambiar esos vehículos, indicando que, en su día, el Ayuntamiento se benefició y lo que hizo fue alargar los plazos para pagar la mitad de lo que le hubiera correspondido en esos 7 años, por lo tanto ahora proponen que el Ayuntamiento abone directamente a FCC las cantidades pendientes de amortizar de esos 7 años restantes, por un importe de 270.000 euros anuales y que la empresa municipal AREMSA continúe haciendo frente al resto de todos los conceptos de la limpieza, esperando con ello mejorar sustancialmente el servicio y la limpieza general del pueblo de Rota.

A continuación, interviene el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Helices, manifestando que no dudan de la conveniente medida que se toma de amortizar esas cantidades en 14 años, por lo que significa de comodidad para el Ayuntamiento, ajustándose a lo que es la vida real de la maquinaria y la utilidad que tiene que estar en las mejores condiciones para realizar las distintas actividades del servicio que presta, como tampoco dudan del estudio económico que por AREMSA se avala, entendiéndolo, por tanto, que se trata de una medida acertada y conveniente para ambas partes, sin embargo también entiende que con tales operaciones la empresa también está mirando por su beneficio industrial, ya que del rendimiento, del trabajo y de la plantilla obtiene la empresa sus plusvalías y sus beneficios industriales, opinando que el Ayuntamiento debe velar bastante las prácticas de las empresas a las que le concede el servicio de la limpieza, en cuanto a las condiciones de los trabajadores, las jornadas de trabajo, los contratos en precario, los contratos indefinidos, la plantilla en diferentes servicios que presta en el municipio, porque hay que de algún modo cuidar ese aspecto, no viendo favorable la medida financiera y económica que se plantea, teniendo su reserva respecto a la hora de que no se le exija a la empresa a la que se le concede el

referido servicio municipal, ni se le inste a que cuide también, del mismo modo que lo hace con las maquinarias, el nivel de satisfacción y de calidad del trabajo que genera y de las mejores condiciones laborales para el conjunto de trabajadores que pertenecen a esa plantilla.

Seguidamente, interviene la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Corrales, manifestando el apoyo a la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que viene a poner de manifiesto las gestiones que se han estado haciendo entre las prioridades que se han marcado desde el Equipo de Gobierno para la mejora de uno de los servicios más importantes que presta el Ayuntamiento a los ciudadanos de Rota, que es el servicio de limpieza y que, concretamente, plantea pasar la amortización de las maquinarias y de los camiones de la limpieza al Ayuntamiento, recordando que en el año 2000 el Ayuntamiento, gobernado por el Partido Socialista y con el apoyo del resto de los grupos políticos, se firmó un contrato con la empresa FCC, para que por un importe total de 294 millones de ptas. se prestara un servicio, si bien dentro de ese precio iba incluida la amortización, refiriendo también que la propuesta que lanzó en su momento la empresa FCC fue de la amortización fuera a 7 años, que se habrían cumplido en el año 2007, y así esas maquinarias se habrían cambiado. No obstante, explica que se entendió por parte del resto de los grupos que en ese momento estaban en la oposición, y se decidió que la amortización de la maquinaria se ampliara el plazo a 14 años, para poder hacer frente a un contrato de esas características, sin embargo, la realidad con la que se encuentran ahora mismo es otra totalmente distinta, y en esa línea ha trabajado el Equipo de Gobierno, solicitando una subvención por parte de la Delegación de Fomento, habiendo conseguido, a través de la FOMI, una operación de crédito con 5 años de carencia, para hacer una inversión en la modernización y la ampliación de todas las maquinarias necesarias para la ampliación del servicio de limpieza que se está prestando ahora mismo a los ciudadanos de Rota, puesto que no es lo mismo la Rota de hace 7 años, que la Rota de ahora mismo, ya que ha crecido casi un 20% más, existiendo muchos más sitios donde atender los servicios de limpieza, debiendo comenzarse con una transformación de ese servicio.

Prosigue manifestando la Sra. Corrales que esa medida no conlleva ahora mismo un cambio de contrato, aclarando que el Equipo de Gobierno no está pretendiendo cambiar un contrato, sino pasar la amortización y el gasto que supone el seguir pagando durante 7 años más esos camiones que ya están totalmente desfasados y que no rinden de la misma manera que cuando se compraron, y pasarla al Ayuntamiento para que sea el propio Ayuntamiento quien asuma esa amortización, además de las medidas que han ido poniendo sobre la mesa, con la mejora del servicio que se irá haciendo progresivamente.

En definitiva, expone la Portavoz del Grupo Popular que van a apoyar la propuesta que se trae por parte del Sr. Alcalde, porque es sumamente interesante y será uno de los pasos que se darán para la mejora de un servicio que los ciudadanos de Rota les demandan permanentemente.

D. Manuel Bravo, en calidad de Portavoz del Grupo Socialista, hace su intervención, intentado de clarificar las últimas palabras expuestas por el Teniente de Alcalde D. Jesús M^a Corrales, sobre que con la presente propuesta se va a mejorar el servicio, cuando no es así, puesto que se trata de una propuesta sobre las

cantidades de las amortizaciones pendientes hasta el año 2014, que normalmente la empresa concesionaria del servicio facturaba directamente a AREMSA, porque es la que lleva toda la gestión, y que ahora se va a facturar al Ayuntamiento, que asciende a 270.000 Euros aproximadamente todos los años, indicando también que con lo que realmente se va a mejorar el servicio es con el préstamo que ha concedido el Gobierno de España, a través de la Subsecretaría de Turismo para adquirir maquinaria por un valor de 2.861.000, que se van a poner en funcionamiento, una vez que se tenga el préstamo.

Respecto a la propuesta, manifiesta el Sr. Bravo que tampoco ve en la misma el motivo por el cual se hace el cambio, entendiendo que se podría seguir haciéndolo igual, ya que al fin y al cabo el Ayuntamiento es el que tendrá que pagarle a AREMSA las diferencias que hubiera, no quedándole claro por qué a partir de junio del 2006 y hasta del 2014 las amortizaciones se pasen directamente al Ayuntamiento.

Asimismo, manifiesta el Portavoz del Grupo Socialista que no tienen ningún inconveniente en apoyar la propuesta, pero interesa se les de algunas razones por las cuales se ha cambiado la facturación al Ayuntamiento, ya que el Ayuntamiento tendrá que pagar los 270.000 Euros que hay que pagar a la empresa porque en el plazo de 7 años no hay podido amortizar la maquinaria al 100 % y también tendrá que pagar las amortizaciones que se practiquen por las máquinas nuevas que se van a adquirir, suponiendo todo ello un doble gasto, que a lo mejor va a suplir las grandes reparaciones de las máquinas existentes, sin embargo no le encuentran ningún sentido a la propuesta, ya que FCC podía seguir facturándole a AREMSA y el Ayuntamiento pagarle a AREMSA esas cantidades.

Siguiendo con el turno de intervenciones, lo hace a continuación el Portavoz del Grupo Roteños Unidos, D. Jesús M^a Corrales, agradeciendo el posicionamiento positivo de todos los grupos, puesto que queda claro la necesidad de cambiar esos vehículos, que ya están amortizados, que no sirven, porque no quieren seguir dando un mal servicio, ni molestando a los vecinos con ruidos excesivos y con vehículos que tienen una serie de inconvenientes por ser viejos. Por otro lado, comenta que en este asunto hay algo que es de sentido común, y es que en su día, quien se ahorró el haber pagado esa amortización en 7 años, fue el Ayuntamiento, por eso es lógico que sea el propio Ayuntamiento quien haga frente ahora a ese dinero que se ahorró en su día, que fue el Gobierno Municipal del año 2000, que tenía dificultades y quiso hacerlo de esa manera, pagando la mitad en vez de pagar el 100% de lo que tenía que haber pagado, por lo que lo normal es que sea el propio Ayuntamiento quien haga frente a ese dinero que se ahorró en su día, con lo que mejorarán el servicio obviamente, puesto que tienen que seguir trabajando para poner contenedores soterrados en todas las barriadas de Rota, para mejorar la limpieza conforme a lo que el Grupo Socialista pidió antes del verano pasado.

Concluye diciendo que se trata de una propuesta clara, sin que exista nada detrás, más que mantener una calidad en el servicio, que hubo una equivocación o una necesidad en su día de haber puesto las letras a la mitad, llegando ahora el momento de solucionar ese problema.

Seguidamente, por parte del Portavoz del Partido Izquierda Unida, reitera las palabras dichas en su intervención anterior, al ser una medida que se emprende para mejorar el servicio de la limpieza y para mantener una calidad en el mismo, ya que el pueblo de Rota no es el mismo que en el año 2000, habida cuenta que el crecimiento experimentado significa mayor campo de trabajo y mayor número de personal, de vehículos, vehículos más modernos, con nuevas prestaciones, quedando justificado que si el Ayuntamiento desde el año 2000 al 2007 pagó el 50% de esa amortización y no el 100%, que en algún momento tuviera que salir esa compensación y ese equilibrio.

En cuanto a los logros conseguidos por el Ayuntamiento a través del préstamo que concede el Gobierno Central, que facilita lo que es la gestión económica y la relación con la empresa Fomento, Contratas y Construcciones, pero también insiste el Sr. Helices en que también se ha de velar por amortizar el nivel de satisfacción y el nivel de calidad de la jornada laboral y de las condiciones laborales de los trabajadores de esa empresa privada, instando al Equipo de Gobierno a que le recuerde a la empresa la conveniencia de tener niveles de calidad en los contratos, en las jornadas de trabajo, en el número correspondiente de empleados para un servicio de calidad en colegios públicos, en limpieza, para que llegue a todos los barrios.

La Sra. Corrales interviene acto seguido diciendo que aunque queda claro que todo el mundo está de acuerdo en que la amortización de esa maquinaria a 14 años se puso por la necesidad del Equipo de Gobierno de aquel momento de hacerlo de esa manera, para que se pudiera hacer, y así se entendió por parte de todos los grupos políticos, es conveniente que se aclare a los ciudadanos, y fundamentalmente al Grupo Municipal Socialista, sobre la duda expuesto respecto a no conocer los motivos por los que se hacía el traspaso, explicando que en el año 2000, la encomienda de gestión que le pasó el Ayuntamiento a AREMSA, ya era deficitaria, no pudiendo la empresa municipal AREMSA estar cargando con la amortización de lo viejo y de lo nuevo, por lo tanto, lo que el Ayuntamiento, durante 7 años, se ha ahorrado, tendrá que pagarlo ahora.

Continúa diciendo que en el esfuerzo realizado durante la presente legislatura, para la mejora de la prestación del servicio, ya lo pusimos de manifiesto en su momento y ante la Moción que se presentara a Pleno por parte del Grupo Socialista, para que se hiciera un plan de choque de limpieza, informa que ese será un paso de los muchos que irán dando durante la actual legislatura para adecuar el servicio que se esta prestando ahora mismo a las necesidades reales que tiene Rota.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que, aclaradas en parte las cuestiones planteadas anteriormente, el hecho en sí de que el Ayuntamiento haya firmado el Convenio en el año 2000 y que sea un dinero, no que el Ayuntamiento se ha ahorrado, sino que se trataba de unas amortizaciones que se iban a pagar a larguísimo plazo.

Asimismo, indica que van a apoyar la propuesta, porque al fin y al cabo había que pagarlo, siendo cierto que tendrán mayores costes de amortización por los vehículos nuevos, queriendo dejar clarificado que en el año 2000 quien trajo la propuesta fue el propio Alcalde, actuando como Teniente de Alcalde de la Corporación, dando lectura a un párrafo de la intervención en ese Pleno de D. Lorenzo Sánchez, que dice así:

"Toma la palabra D. Lorenzo Sánchez, mostrando el agradecimiento por parte del Equipo de Gobierno y al Partido Popular, por la participación que han tenido, más allá de los planteamientos políticos, ya que se trata de un tema complicado para cualquier Equipo de Gobierno por las connotaciones que tiene el servicio, por la duración en el tiempo y por la problemática de la deuda acumulada por la legislatura anterior.

Asimismo refiere que la adjudicación está hecha dentro de la máxima escrupulosidad en el tema legal, habiéndose realizado con total transparencia, no solo por parte del Equipo de Gobierno, sino de lealtad por parte de la oposición."

Tras la lectura, indica el Sr. Bravo que esa misma lealtad es que el Equipo de Gobierno va a con el voto del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el año 2000, con una deuda en aquel momento con la empresa concesionaria de limpieza de 1.390 millones de ptas., se sacó un Pliego de Condiciones, en el cual el contrato eran 250 millones de ptas. al año, un contrato que era casi inasumible por el propio Ayuntamiento, porque mantener los niveles de calidad ya en aquel momento costó un dinero muy importante, porque si D. Manuel Helices pide que se pongan 3 bombos para reciclaje y se ponen, hay que ir a recogerlos y quien los recoge quiere cobrar a final de mes. Asimismo, señala el Sr. Alcalde que, independientemente de hablar de la calidad del empleo, el personal fijo de Fomento de Construcciones y Contratas, tiene una jornada de 35 horas durante 6 días a la semana, estando negociando ahora con la vía de convenio, mejorar las condiciones, sin embargo opina que ha de tenerse en cuenta que no se puede con una mano pedir y con la otra mano no dar, porque si cuando se traen las ordenanzas a Pleno para subir la tarifa de basura el Sr. Helices las vota en contra, opina el Sr. Alcalde que, sin dinero, difícilmente se podrá dar la calidad del empleo y las mejoras de las condiciones de que está alardeando si no les proporcionan los recursos necesarios para poder hacer frente.

Refiriéndose al contrato del año 2000, manifiesta que es importante reconocer que, en aquel momento, se sacó un tema muy difícil también adelante y se tomó una decisión que es la que hoy se pone en evidencia, poniendo 14 años donde decía 7 años de amortización de la maquinaria, de manera que reduciendo la amortización de la maquinaria, se pudiera mantener los niveles de servicio que se pretendían, ya que se tenía menos dinero para pagar la maquinaria pero más dinero para gastos de personal y para mantener el recibo que ya tenían en aquella fecha, comprometiéndose además para pagar la deuda de los 1.390 millones de ptas. en 14 años, al 0% de interés, por tanto se dividió la contrata a nombre de Fomento y la deuda se quedó en el Ayuntamiento, a nombre de SAYSE, a 14 años.

Por otro lado, informa que desde aquel entonces se han hecho cosas muy importante, teniendo cada uno su parte alícuota, así hasta mayo del año 2003 se pagaron a la empresa 153 millones de ptas., porque se pagaba al principio la cuota muy pequeñita y después ya cuando entró el siguiente Equipo de Gobierno se encontraron con la cuota más gordita, habiendo pagado de la deuda vieja 407 millones.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que ahora lo que intentan de poner en evidencia es que la maquinaria está obsoleta y que quien

se ahorró el dinero fue el propio Ayuntamiento, porque AREMSA entonces no estaba constituida, pasándole el servicio una vez que se constituye para que sea rentable, sin embargo quiere poner en evidencia que la hipocresía de las cosas, ya que mientras que un servicio llevado por el Ayuntamiento acumula una facturación extrapresupuestaria de 1.390 millones de ptas., AREMSA que tiene beneficios, pero es criticada enormemente y si no se trae a Pleno y se destaca tal situación, resultaría que cuando hubieran pasado 8 meses la situación generaría unas pérdidas en AREMSA conocidas por todos, porque habría que comprar máquinas, porque la máquina tiene un coste mayor de mantenimiento, y la realidad que se trae aquí es que el Equipo de Gobierno que está gobernando desde hace 5 años, ha pagado de la deuda vieja 407 millones de ptas., teniendo ahora que asumirlo, a través del presupuesto municipal, teniendo dos ventajas a efectos presupuestarios, la primera que al adquirir la maquinaria la empresa concesionaria pasa al capítulo de inversiones, no pasa al capítulo de gastos corrientes, como viene ocurriendo hasta ahora y que aunque se pague no es lo mismo, lo cual posibilitará que esa deducción en el pago por parte de AREMSA de esos servicios quedara un pequeño margen, para que en el plan de mejora que tienen previsto, sigan haciendo el resto de las inversiones de recogida soterrada en la siguiente barriada de la localidad, habiendo hecho un estudio sobre donde falta por poner los contenedores soterrados, donde quieren seguir actuando en una potenciación del tema del reciclaje, donde quieren seguir actuando en el tema del punto limpio, donde quieren seguir actuando en la planta de transferencia, donde quieren recoger en zonas determinadas recogida lateral porque no se puede y donde quieren que la gente, a nivel de calidad, Rota sea un pueblo que se lo merece, por entender que están obligados con sus ciudadanos, porque el nivel de calidad que tiene Rota, no es solamente por lo que se limpia, sino es por lo que no se ensucia, al existir un nivel cultural en ese sentido, queriendo ser corresponsables y darle también a esas personas el nivel de calidad que exigen, por eso se están poniendo los pipi cans, se ha hecho el parque de perros, quieren seguir poniendo recogida soterrada de basura, estando en la línea que el Grupo Socialista les propuso en un Pleno después del verano, donde parecía que el mundo se había hundido, cuando en su opinión no es así, porque los niveles de calidad en Rota son excepcionales, pero han de hacer un gran esfuerzo para seguir invirtiendo, sin embargo como no tendrán esa misma correspondencia en el tema de las ordenanzas, habrán de poner en evidencia que se ha de seguir pagando lo que no se pagó en los primeros años, porque los que estarían obligados a haber pagado eso fueron los 7 primeros años, 4 del Gobierno del Partido Socialista y 3 de su Equipo de Gobierno, Aunque los primeros se encontraron con la ventaja de que pagaron la cuota más pequeña y ellos la más grande, con una diferencia de 150 a 400 millones.

Finalmente, por parte del Sr. Alcalde se agradece el posicionamiento de todos, quedando claro que al final lo que quieren todos es dar una solución al problema que tienen planteado y que el Ayuntamiento mejore los servicios de calidad, por lo que traerán aquí todas las propuestas con sus costes y las ordenanzas, para que se vea lo que cuesta.

Por último, quiere dejar constancia que todavía les queda por pagar de la deuda vieja de SAYSE 829 millones de ptas., aunque se está pagando como deuda extrapresupuestaria, incluyéndose en los presupuestos alrededor de 200 millones de ptas., sin que se lo haya gastado el Equipo de Gobierno y aún así tienen superávit, por lo que no se puede poner en duda que la gestión realizada es una gestión eficiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales que constituyen la Corporación Municipal (diez del Grupo Roteños Unidos, cuatro del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y, en consecuencia:

1º. Abonar directamente por este Ayuntamiento a la mercantil F.C.C. S.A., las cantidades pendientes de amortizar, en las cuantías anteriormente expuestas en el cuadro explicativo, ascendiendo la cantidad anual a 270.006,71 Euros y la total desde 01/06/08 hasta 31/12/14 a 1.776.644,14 Euros.

2º.- Dar cuenta a la mercantil F.C.C. S.A., para que facture mensualmente a este Excmo. Ayuntamiento por las cantidades pendientes de amortizar.

3º.- Dar cuenta a la mercantil F.C.C. S.A., continúe facturando a la empresa municipal AREMSA por el resto de conceptos.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL, PARA LA APROBACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2008.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2008, al punto 5º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir con el voto a favor del Presidente, del representante del Grupo Municipal Roteños Unidos y de los representantes del Grupo Municipal Popular y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Concejal Delegado de Personal, para la aprobación de la relación de puestos de trabajo del ejercicio 2008.

Asimismo, se conoce el texto de la propuesta que formula el Concejal Delegado de Personal, D. Juan Antonio Liaño Pazos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El pasado día 28 de abril se procedió a la firma de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, tanto por el Delegado que suscribe como por los distintos representantes de las secciones sindicales con representación en la Junta de Personal de este Ayuntamiento, que fue aprobada con anterioridad en la reunión celebrada por la Mesa General de Negociación de funcionarios en su reunión celebrada el día 22 anterior.

La negociación se ha efectuado con la Mesa General de Negociación de Funcionarios, creada de conformidad con el artículo 34 del Estatuto Básico del Empleo Público y dentro de sus competencias de materias objeto de negociación recogidas en el artículo 37 del citado Estatuto.

Dicha relación contempla los distintos puestos de trabajo de este Ayuntamiento, con expresión de los que están cubiertos y los que están vacantes, así como los grupos, adscripción y otras

circunstancias que deben reunir los aspirantes a cubrir los que están vacantes.

Con esta firma se desbloquea la aprobación de la RPT, que se encontraba recurrida por parte de la Junta de Personal y se da paso a la Oferta de Empleo Público para este ejercicio y consiguiente desarrollo de la misma con la aprobación de las correspondientes bases y convocatorias para la previsión de las plazas vacantes que se incluyan en ella.

Por ello, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno se acuerde la aprobación de la citada Resolución de Puestos de trabajo del ejercicio 2008."

Inicia el debate el Concejal Delegado de Personal, D. Juan Antonio Liaño, explicando que el día 28 de abril de 2008, se procedió por parte del Equipo de Gobierno y los representantes de todos los Sindicatos del Ayuntamiento a la firma de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento para el ejercicio 2008, que fue precedida por diferentes reuniones que mantuvieron desde la Delegación de Personal con las diferentes secciones sindicales, llegando a la creación de la mesa general de negociación de funcionarios que, tras la unanimidad de todos y de conformidad con el artículo 34 del Estatuto de Empleo Público, y dentro de las competencias que establece el artículo 37, objeto de la negociación de la relación de puestos de trabajo, se llegó a un acuerdo satisfactorio para los intereses municipales y para los intereses de las diferentes secciones sindicales que han negociado esa relación de puestos de trabajo.

Asimismo, explica que la relación de puestos de trabajo que traen hoy a Pleno es un instrumento básicamente técnico, donde se contienen todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Rota, los niveles de complemento de destino asignados a cada uno, el complemento específico que a cada puesto le corresponde, los puestos que están cubiertos, las vacantes, las diferentes escalas y subescalas, así como el grupo que han de tener quienes hayan de ocuparlo, entre otros requisitos, reiterando que se trata de una relación que se eleva a Pleno después de una negociación, no fácil, no obstante, agradece en nombre del Equipo de Gobierno a todas las secciones sindicales que han colaborado en el acuerdo, por el espíritu de colaboración a la hora de negociar la relación de puestos de trabajo, porque les va a llevar a tres objetivos importantes, en primer lugar al desbloqueo de la Oferta de Empleo Pública, que estaba recurrida por la Junta de Personal; en segundo lugar, porque darán paso, después de ese desbloqueo a la Oferta de Empleo del ejercicio 2008, y porque a partir de ahí, aprobarán las bases y las convocatorias para la previsión de todas esas plazas vacantes, en consenso también con todas las secciones sindicales.

Como consecuencia de todo ello, manifiesta el Sr. Liaño que han de alegrarse todos porque se da un paso más dentro de la organización administrativa del Ayuntamiento, previendo al Ayuntamiento de la relación de puestos de trabajo, abriendo una nueva vía para la creación de empleo con la Oferta de Empleo Público del 2008, reiterando el agradecimiento una vez más por la colaboración de los sindicatos, para que uno de los proyectos que tenía el Equipo de Gobierno, como era el conseguir una plantilla fija y de garantía y así poder ofrecer un servicio de calidad al ciudadano.

A continuación, interviene D. Manuel J. Helices, Portavoz de Izquierda Unida, alegrándose también de encontrarse con una

propuesta de relación de puestos de trabajo, firmada y apoyada por el conjunto de las fuerzas sindicales que están representadas en el Ayuntamiento, comprobando también, tras el análisis detenido del documento, que hay una oferta pública de empleo considerable, para cubrir 54 plazas, con una proporción equilibrada para atender la promoción interna y, de algún modo, satisfacer los intereses de parte del funcionario y del personal laboral a la hora de ajustarse a otro puesto de trabajo, contemplándose también su correspondiente porcentaje de puestos de trabajo para ser cubierto por el sistema libre, que da un acicate para aquellos que quieran aspirar a obtener un empleo dentro del Ayuntamiento.

Comenta por otro lado que el presente acuerdo debería de haber llegado antes, no obstante es bienvenido el acuerdo alcanzado entre Ayuntamiento y trabajadores, aunque también opina que se debería de haber avalado con un estudio ajustado a las necesidades de cada departamento o área, por el que se comprobara las debilidades de determinados departamentos, por falta de recursos humanos, o el desmesurado, si lo hubiera, en otros.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Márquez, indicándole al Sr. Alcalde que, en su discurso está continuamente echándole las culpas a los demás, sobre todo cuando ha dicho que el Equipo de Gobierno no se lo había gastado, echándole las culpas al de enfrente.

Contesta el Sr. Alcalde que se atenga al punto, porque no le parece que tengan que estar interviniendo permanentemente ni haciendo alusiones a su persona como Presidente de la Corporación, intentando de desmerecerle, añadiendo que si lo que quiere es un debate con su persona, debería haber intervenido en el punto, haciendo de portavoz como siempre de todo, rogándole nuevamente se atenga al punto.

Replica el Sr. Márquez que el Sr. Alcalde no debate, sino que monopoliza con su intervención.

Insiste el Sr. Alcalde en que si en ese punto ha hablado D. Manuel Bravo, el Sr. Márquez no puede hablar por él, rogándole nuevamente que se atenga al punto en el que está interviniendo.

El Portavoz del Grupo Socialista replica al Sr. Alcalde que tiene facilidad de exigir respeto, no teniendo él para los demás, porque ha intentado de nuevo hacer una alusión a su compañero Manuel Bravo, cuando no ha lugar, creando una situación complicada de aceptar. De igual modo, manifiesta que los 1.400 millones se los gastó su Equipo de Gobierno y, lógicamente, por la mala conciencia que eso crea, repartieron de manera distinta, que es lo que simplemente quería decirle.

Por último, agradece que se lo haya permitido decir, lo cual no va en detrimento de su compañero Manolo, sino que es una realidad.

El Sr. Alcalde expone que él intenta no ofender, sino que, en evitación de cualquier tipo de crispación, se entre en debate,

acusando al Equipo de Gobierno del Grupo Socialista de dejar prescribir 800 millones en la recaudación ejecutiva, no obstante han intentado de olvidarse de algunas cosas, a fin de que la ciudad vaya para adelante.

Asimismo, ruega al Sr. Márquez que cuando se sienta insatisfactoriamente representado en Pleno por sus compañeros, diga que va a debatir él, pero no continuar con la costumbre que si salía empatado en el debate del punto primero, entrar en el segundo, porque él tiene la potestad como Presidente de cerrar el turno de intervenciones, opinando que ha sido respetuoso, ofreciendo datos objetivos sobre lo que pagó el anterior Equipo de Gobierno y lo que han pagado ellos.

El Portavoz Socialista, respecto al punto que se debate ahora, manifiesta que se trata de un punto que les tiene que llenar de satisfacción a todos, por una razón muy sencilla, porque aquellos que piensan que tienen posibilidades de optar a un empleo público, pues el hecho de que se le abra una opción, una posibilidad, se les abre una opción, que es un elemento positivo, de lo cual su Grupo se alegra.

Respecto a lo dicho por el Portavoz de Izquierdo Unida sobre que llega tarde, no quiere siquiera marcar el plazo de que llegue tarde, porque ha habido un período donde no se ponían de acuerdo los representantes políticos con el Delegado, sino porque la última oferta de empleo público, que se podía llamar como tal y que tuviera consistencia, databa del 2002, habiendo el Ayuntamiento, desde esa fecha, crecido en contrataciones y en gastos de personal de una manera alarmante, por lo tanto era una obligación inexcusable el sacar adelante una ampliación de la relación de puestos de trabajo.

Por otro lado, expresa no estar de acuerdo con el Delegado en su explicación, en que esa ampliación de relación de puestos de trabajo no va a crear empleo, sino estabilizarlo, porque el empleo ya estaba creado, pero de manera no permanente, explicando que los puestos de trabajo que hoy se traen como ampliación de la RPT, son puestos de trabajo que ya vienen siendo ocupados, pero después de muchos años, por trabajadores que o son contratados laboralmente o vienen como consecuencia de las bolsas o vienen como consecuencia del procedimiento a dedo que se utiliza mucho en la empresa pública AREMSA, por tanto, aunque no cree empleo, el objetivo de cualquier trabajador e incluso hasta del empresario, en este caso el Ayuntamiento, debe tender a darle estabilidad al empleo público, el cual es de mayor calidad cuando es más estable, por lo que el hecho de que se traiga la oferta o ampliación de la relación de puestos de trabajo, es una cuestión muy importante, hasta tal punto que su Grupo, hace unos meses, tuvo la idea de traer a Pleno, aunque desgraciadamente no se pudo debatir porque lo impidió el voto mayoritario de los dos partidos que forman el Gobierno, una Moción que iba buscando el consenso como elemento fundamental, que supone el dejar parte lo que uno tenía, porque hay una Ley que obliga a acordar, y en ese consenso el Grupo Socialista pedía que se estabilizara mucho la plantilla.

Continúa en su exposición el Sr. Márquez diciendo que la plantilla tiene un nivel de contratación, tanto en el Ayuntamiento como en Fundaciones, como Empresas Públicas, de contratación temporal muy alto, lo que posiblemente pueda ser bueno en momentos coyunturales para consolidar el apoyo del ciudadano a la hora del voto, pero la realidad es que el funcionamiento del Ayuntamiento requiere que el

trabajador se sienta como parte importante y seguro, alegrándose por ello de la propuesta, que votaran a favor, mostrando su deseo que el siguiente paso, que es la oferta de empleo público, sea una oferta muy amplia, lo que requerirá muchos meses.

En otro orden de cosas, pregunta el Sr. Márquez al Delegado de Personal si en la relación de puestos de trabajo debe de venir el sistema de provisión o simplemente se trata de una información que se ha aportado sin que eso sea obligatorio, a fin de conocer lo que están apoyando con su voto.

Por otro lado, expone el Portavoz del Grupo Socialista que sería necesario se hiciera un estudio de la plantilla necesaria en el Ayuntamiento, incluyéndole las empresas y las Fundaciones y demás Órganos que lo componen, con independencia que se puedan incluir o no en las próximas ofertas de empleo público con ampliaciones de relación de puestos de trabajo de los próximos ejercicios en esta legislatura, que es otra de las cuestiones que proponía su Grupo en aquella Moción que presentaron a Pleno y que ni siquiera se llegó a debatir por no contar con el apoyo del Partido Popular y de Roteños Unidos, a fin de conocer la plantilla estructural que debía de tener el Ayuntamiento, si era sostenible por el Ayuntamiento y que en lo posible, un 50 o un 70%, se abordara esa ampliación de la relación de puestos de trabajo, con el objetivo de darle estabilidad y coherencia, en vez de estar con más de doscientos contratos, sin ningún tipo de seguridad, simplemente para la entrada y salida de personas, que en algunos casos es cierto que le resuelven circunstancias del momento, pero en otros les da la imposibilidad de crearse una expectativa de vida basado en el empleo público, que tiene que ser abierto a todos, con la opción de que todos puedan competir para conseguirlo, con la información necesaria para poder entrar en esa competición, insistiendo que todo eso es lo que el Grupo Socialista pedía, que se ampliara esa relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento en general, que se creara el compromiso de que en los próximos años de la legislatura se diera estabilidad a un porcentaje mucho más alto de la plantilla, pidiendo también ahora en último lugar que el consenso al que se ha llegado con la aceptación de todas las partes y de todos los sindicatos, con respecto a la relación de puestos de trabajo, se lleve a cabo con los conflictos que han llevado a proponer o a presentar alguna propuesta de conciliación de esas diferencias que existen ahora entre parte del funcionariado, con la actuación que el Equipo de Gobierno ha llevado a cabo con algunos otros acuerdos, refiriendo que en muchas ocasiones por parte del Equipo de Gobierno se les ha recordado que el conflicto y las diferencias entre la opinión o los derechos que creen tener los funcionarios y la obligación de gestionar bien el capítulo de personal que tiene el Equipo de Gobierno debería de evitarse, porque no beneficia a nadie y perjudica a todos.

Acto seguido, interviene nuevamente el Portavoz del Izquierda Unida, indicando que, una vez despejadas sus dudas, se fundamenta en mayor grado la postura favorable de su Partido, viendo la proporción ajustada de promoción interna para satisfacer las aspiraciones del que está dentro de la casa y las aspiraciones de ciudadanos sobre la existencia de 22 puestos de trabajo que pueden ocupar dentro de la oferta pública de empleo, en igualdad de condiciones, publicidad, mérito y capacidad.

Por otro lado, comenta el Sr. Helices que asimismo a Izquierda Unida le gustaría conocer, con los mismos detalles, el funcionamiento de AREMSA, como empresa municipal regida por principios

privados, pero sostenida con fondos públicos, informando que por ello seguirán insistiendo en conocer con igualdad claridad, con igualdad de papeles y con igualdad transparencia el funcionamiento, la plantilla y los puestos de trabajo que tiene AREMSA, como empresa a la que debe de controlar en su ejercicio de partido en la oposición.

El Concejal Delegado de Personal toma la palabra, indicando que en su primera intervención no ha querido entrar en ningún tipo de detalle ni de connotación política, sino simplemente expresar públicamente el agradecimiento a los sindicatos y al equipo de gobierno por haber llegado a un acuerdo satisfactorio en la aprobación de la relación de puestos de trabajo del ejercicio de 2008, que hoy se somete a aprobación, puesto que quiere dejar claro que hoy no se aprueba la oferta de empleo público, aunque la relación de puestos de trabajo abre la vía de acceso para llevar a cabo la oferta de empleo publico y que por lo tanto no va a empañar el debate, aunque podrían hablar largo y tendido de los cuatro años que el Sr. Márquez estuvo de Delegado de Personal o de las cosas que ha hecho en sus ocho años como Diputado de Personal en la Diputación Provincial de Cádiz.

Continúa diciendo que hoy se aprueba la relación de puestos de trabajo, al haber llegado a un consenso entre las fuerzas sindicales del Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno, creando plazas, reiterando que las ochenta y tantas plazas que se sacan en la oferta de empleo público, de las cuales van a trabajar en la convocatoria de las bases de 54 plazas, por lo que quedarían pendientes 34 para cubrir de esa oferta de empleo público del ejercicio 2008.

Por otro lado, opina el Sr. Liaño que hoy no es el debate de AREMSA, ni el debate del a dedo, ni de la Junta de Andalucía, ni de la Diputación, sino un debate abierto, sano, satisfactorio para los intereses del Ayuntamiento de Rota y para los ciudadanos de Rota, porque van a poder optar a un puesto de trabajo, dentro de la Administración Pública, siguiendo la legislación y, por otro lado, se va a dar estructura y cabida a un organigrama, dentro del Ayuntamiento, que se ha estudiado, se ha valorado y se ha consensuado con los sindicatos, llegando a un acuerdo muy importante para todos, dejando los debates estériles, las crispaciones y los insultos al Sr. Márquez como un brindis al sol, porque hoy el Equipo de Gobierno está muy contento y muy satisfecho de aprobar la relación de puestos de trabajo y la oferta de empleo público para el ejercicio 2008.

D. Felipe Márquez replica no estar de acuerdo con el Delegado de Personal, en que intente no sacar todos los trapos sucios que él hubiera cometido en sus 8 años, según ha dicho, en la Diputación y 4 en el Ayuntamiento, no teniendo problema al respecto, puesto que no ha estado imputado ni nada en ningún sitio y aunque se haya podido equivocar en algunas de sus actuaciones, en ningún caso se habrá podido ver mala fe, ni aprovechamiento indebido del puesto como ha querido dejar caer sin debatirlo el Sr. Liaño.

Manifiesta el Portavoz Socialista que, aunque no lo entienda ni el Sr. Alcalde ni el Delegado de Personal, ellos tienen unas obligaciones como oposición y no pueden decir a todo si y ciñéndose al punto, aunque han valorado muy positivamente lo que se trae hoy, también están diciendo que su Grupo presentó una propuesta, que no se debatió porque no quisieron, donde lo único que proponían era que se buscara el consenso, que se racionalizara la plantilla, que se le diera estabilidad a los muchísimos puestos de trabajo de AREMSA,

porque si según su punto de vista es necesario que la plantilla de AREMSA se conozca, en cuanto a las necesidades de estructuras, para los servicios que presta y que se haga también una oferta de empleo público después de reconocer esa plantilla mínima y necesaria, lo tienen que decir, ya que en caso contrario no serían oposición, ni estarían sentados en el Pleno, sino que dejarían que el Equipo de Gobierno hiciera lo que le diera la gana y no vendrían ni a los Plenos, aunque aún así les criticarían.

Por ello, exige más seriedad y que no les pidan lo que no sean capaces de darle a los demás con respecto al término de irrespetuoso, porque aquí cada uno hace su labor, y cuando a ellos les tocó gobernar, hicieron lo que pudieron y si se equivocaron el ciudadano luego lo ha valorado, sin embargo siguen echándole la bronca continuamente, por osar hacer alguna crítica. De nuevo, insiste en que lo que han dicho desde el principio, es que si la forma de provisionar los puestos lo decide la oferta pública y eso no es motivo de Pleno, si tienen la obligación de conocer cuantas plazas son de promoción libre y cuantas de promoción interna, que concretamente son 11 y 43, respectivamente, como también están preguntando si es necesario que en una relación de puestos de trabajo que se trae a aprobar a Pleno aparezca la forma de provisión, porque si no plantean que se quite, queriendo conocer lo que están apoyando con su voto.

El Concejal Delegado de Personal, Sr. Liaño, informa que está aquí en el mismo documento que tiene el Sr. Márquez, donde dice que hay 9 plazas de administrativos, en las observaciones se recogen 7 de promoción interna, por lo que en el sistema de provisión quedarían 2 por el de oposición libre, aclarando que están todas relacionadas, el número de plazas y al acuerdo que se ha llegado con las secciones sindicales, las que se cubren por promoción interna, las que se cubren por oposición libre y las que se cubren por concurso oposición, que son las tres formas, recordando también que siendo D. Felipe Márquez Delegado de Personal se llegó a un acuerdo en un Pleno, en el antiguo Ayuntamiento, donde determinaron cuál iba a ser el sistema de provisión de las plazas que se iban a cubrir.

Por otro lado, contesta el Sr. Liaño que, respecto al resto la demagogia política del Sr. Márquez, no va a entrar, porque si entra en el debate político que quiere llevarles el Portavoz Socialista, que es el debate de AREMSA, de las contrataciones a dedo, del consenso, de las propuestas que no se les aceptan, a hablar de que consolidó la última oferta de empleo en el año 2002, podría contestarle a todo eso sin crispación y a la vez hablarle del Plan de Choque y del Plan Territorial de Empleo y de la subida del capítulo 1 de personal en los presupuestos en los que gobernó el Partido Socialista Obrero Español y el no atenerse a un Plan de Saneamiento Financiero para cubrir las expectativas de ahorro dentro de la política económica del Ayuntamiento, a las 33 plazas que se crearon en la legislatura del 2003 al 2007, porque D. Felipe Márquez si llevó a cabo la oferta de empleo pero no la culminó, ni convocó ni una plaza, ni un puesto de trabajo en sus 4 años, preguntándole en consecuencia si quiere que se entre directamente en el debate, pero entrar con cifras, con números, con documentos. De igual modo pregunta cuántas ofertas de empleo trajo él a Pleno durante los 4 años que ostentó el cargo de Delegado de Personal y cuántos acuerdos sindicales trajo a Pleno durante su tiempo como Delegado de Personal, opinando que le resulta un poco bochornoso y por eso no ha querido entrar en el debate, primeramente porque entiende que es un tema hoy de satisfacción para todo el mundo, y

segundo, porque en ese debate el Sr. Márquez y su partido tiene mucho que perder frente al Equipo de Gobierno.

Para finalizar, hace alusión a la valoración de puestos de trabajo, al estudio de diagnóstico sobre la situación del departamento de recursos humanos del Ayuntamiento, informando que se han reunido, lo han visto y lo han valorado, llegando a un acuerdo, por lo tanto no lo traen improvisadamente, ni la relación de puestos de trabajo, ni la oferta de empleo público para cubrirla en un ejercicio improvisadamente, sino que es fruto del consenso y de las necesidades de los diferentes departamentos que existen en el Ayuntamiento y de las Fundaciones Municipales, no haciéndoles falta acudir a ningún tipo de consultora administrativa para que les haga un estudio del organigrama del Ayuntamiento, como hiciera el Grupo Socialista para un tema económico, que por cierto aquel trabajo que encargaron de estudio y de diagnóstico a Consultores de la Administración Pública en aquella fecha, por 6 millones de ptas., lo dejaron de pagar, por lo que a su parecer no merece la pena entrar en ese tipo de debate.

Entiende D. Juan Antonio Liaño que con su intervención le ha contestado, constando en la documentación el sistema de provisión de las plazas, por el que el Sr. Márquez se ha interesado, añadiendo que la relación de los puestos de trabajo que hoy se aprueba es la que les dará pie a cubrir la oferta de empleo público, aclara además que el concurso-oposición da a uno la libertad de poder presentarse donde quiera, distinto a la promoción interna, que la establece además el Estatuto Básico de Empleo Público, que es diferente al sistema de provisión por concurso oposición o por oposición libre, ya que tanto en uno como en otro, el ciudadano es libre de poder presentarse para ocupar esa plaza.

En contestación al Sr. Helices indica que el número de plazas a las que pueden optar los ciudadanos son las 22 y el resto son de promoción interna y que todavía quedan 34 plazas más por cubrir que están dentro de la oferta de empleo del ejercicio 2008.

El Sr. Alcalde toma la palabra en último lugar, felicitándose todos por el apoyo unánime del punto, si bien expone que se siente obligado, por lo menos, a responder lo dicho por D. Felipe Márquez, en el sentido que no se pida para nosotros, lo que no van a darle a los demás, con lo que él está de acuerdo.

Señala que después hay otra cuestión que también se siente obligado a decir, que el Sr. Márquez se atribuye muchas veces la capacidad de sentirse maltratado, cuando por su parte no intenta de ningún modo que se sientan incómodos. Asimismo, opina que se hacen juicios de valor sobre los demás que no son así, por esa pureza de la que hacen gala los miembros del Grupo Socialista muchas veces para intentar de reprocharse las cosas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales que constituyen la Corporación Municipal (diez del Grupo Roteños Unidos, cuatro del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2008.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA RATIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE ROTA, POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE AUTOTURISMOS DE ROTA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2008, al punto 6º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, del representante del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, para ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, por el que se aprueba el modelo de Convenio con la Asociación de Autoturismos de Rota.

Seguidamente, se conoce el texto íntegro de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, que dice así:

"Que el Excmo. Ayuntamiento de Rota con el objeto de impulsar al Sector del Taxi, ha llevado a cabo Planes de Reconversión a fin de reducir el número de licencias, así como otras medidas encaminadas a la mejora del sector, y que para ello ha venido formalizando Convenios de Colaboración con la Asociación Local de Auto-turismos de Rota, amparados en los Planes de Reconversión del Sector del Taxi.

Que sigue siendo objetivo del Excmo. Ayuntamiento de Rota emprender todo tipo de iniciativas encaminadas a ofrecer al público un servicio eficaz y adaptado a sus necesidades, así como adoptar cuantas medidas de control sean necesarias para una mejor regulación de la actividad. Para ello, el Excmo. Ayuntamiento de Rota pone a disposición, como instrumento canalizador, a la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, SAU.

Que la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, SAU, enmarcado en sus fines contempla el apoyo al desarrollo de sectores de la economía local, favoreciendo la implantación de las nuevas tecnologías y el mantenimiento y la creación de empleo. Asimismo, contribuir al asociacionismo como fórmula de cooperación.

Que el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, SAU el día 30 de abril de 2008, en segunda convocatoria, en su punto 5º, y por unanimidad de los presentes, acordó la aprobación del modelo de Convenio a formalizar con la Asociación de Autoturismos de Rota, así como la elevación para su aprobación y ratificación por el Pleno.

Se adjuntan certificado de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, SAU el día 30 de abril de 2008, en segunda convocatoria, en su punto 5º.

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita se apruebe la propuesta en su totalidad y en concreto se propone:

1º.- Aprobar y ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico, SAU, el día 30 de abril de 2008, en segunda convocatoria,

en su punto 5º, por el que se aprueba el modelo de convenio con la Asociación de Autoturismos de Rota.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rota, y a su vez Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, SAU, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la formalización y firma de dicho Convenio.

En base a lo expuesto anteriormente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno como órgano colegiado y con superior criterio resolverá lo que estime más oportuno."

Asimismo, se conoce el texto del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, SAU, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2008, al punto 5º, del siguiente tenor literal:

"Propuesta del Sr. Presidente de aprobación del convenio con la Asociación de Auto-turismos de Rota.

Se da lectura a propuesta que literalmente dice:

D. LORENZO SÁNCHEZ ALONSO, Presidente de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U., tiene el honor de proponer al Consejo de Administración la aprobación del convenio con la Asociación de Auto-turismos de Rota.

El texto literal del convenio se adjunta a este punto.

No obstante el Consejo de Administración con superior criterio resolverá lo que estime más oportuno.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ROTA, S.A.U. Y LA ASOCIACIÓN LOCAL DE AUTOTURISMO DE ROTA PARA LA COLABORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE TAXÍMETROS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE RECONVERSIÓN DEL SECTOR DEL TAXI.

En Rota, a abril de 2008

REUNIDOS

De una parte, Don Lorenzo Sánchez Alonso, con DNI número 75.782.523-F, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota, y en nombre y representación de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U., en calidad de Presidente, con domicilio en Rota, calle Cuna, 2, y CIF número A-72.043.995.

De otra parte, Don Juan José Medina Rebollo, con DNI número 52.311.262-Q, en nombre y representación de la Asociación Local de Auto-Turismos de Rota, en calidad de Presidente, con domicilio en Rota, avenida Cruceros Baleares, 2, y CIF número G-11.055.209.

Ambas partes se reconocen competencia para suscribir el presente convenio y en su virtud

MANIFIESTAN

1. Que el Excmo. Ayuntamiento de Rota con el objeto de impulsar al Sector del Taxi, ha llevado a cabo Planes de Reconversión a fin de reducir el número de licencias, así como otras medidas encaminadas a la mejora del sector.

2. Que el Excmo. Ayuntamiento de Rota viene formalizando Convenios de Colaboración con la Asociación Local de Auto-turismos de Rota, amparados en los Planes de Reconversión del Sector del Taxi.

3. Que sigue siendo objetivo del Excmo. Ayuntamiento de Rota emprender todo tipo de iniciativas encaminadas a ofrecer al público un servicio eficaz y adaptado a sus necesidades, así como adoptar cuantas medidas de control sean necesarias para una mejor regulación de la actividad. Para ello, Excmo. Ayuntamiento de Rota pone a disposición, como instrumento canalizador, a la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U..

4. Que la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U., enmarcado en sus fines contempla el apoyo al desarrollo de sectores de la economía local, favoreciendo la implantación de las nuevas tecnologías y el mantenimiento y la creación de empleo. Asimismo, contribuir al asociacionismo como fórmula de cooperación.

5. En los diferentes Planes de Reconversión del Sector del Taxi se han acogido un total de veinticuatro (24) licencias, lo que ha supuesto para este Ayuntamiento una inversión total superior a los 360.000,00 euros. Las licencias adquiridas por el Excmo. Ayuntamiento de Rota, como fruto de la Reconversión del Sector del Taxi, están en posesión del este Ayuntamiento con el compromiso de sacarla a licitación hasta que cumpla con los objetivos fijados que se limita a un máximo de 50 licencias activas.

6. El Excmo. Ayuntamiento de Rota ha colaborado en el período comprendido entre los años 2004 a 2007, ambos inclusive, con un importe total de 30.400,00 euros para la ayuda del coste de la contratación de personal de la sede de la Asociación de Auto-Turismos de Rota.

7. Que la Asociación Local de Auto-Turismos de Rota viene realizando iniciativas con el fin de potenciar el desarrollo de la actividad profesional de sus asociados y mejorar las condiciones de prestación del servicio público de transporte en automóviles ligeros, dotándose de medios e instrumentos adecuados, realizando una labor de gran incidencia en la localidad.

8. Que, destaca la actividad que se desarrolla desde la Central de Radio-taxi, la cual atiende permanentemente las peticiones de los usuarios y distribuyéndolas de forma racional. Para atender dicha Central, se creó un Centro Especial de Empleo contratando a cinco personas con discapacidad de forma indefinida.

9. Que, atendiendo a la creciente demanda de servicios de transporte para personas con movilidad reducida (PMR'S), conviene incluir en este Convenio la concesión de una licencia de auto-taxi a la que se adscriba un vehículo debidamente adaptado para el transporte de PMR'S.

10. Que es interés de sendos Organismos la inminente mejora del Sector del Taxi en la localidad, por tratarse de un servicio necesario y de gran repercusión en la población.

Esta colaboración se regula por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio

El objeto de este convenio es establecer un acuerdo de colaboración entre las partes, para la ejecución de medidas para la puesta en marcha del servicio de taxímetros, así como el cumplimiento y ejecución de los Planes de Reconversión del Sector del Taxi.

Segunda.- Acciones a desarrollar

La Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U., se compromete a:

- Colaborar con la Asociación para la reducción del número de licencias de taxis, hasta un número máximo de cincuenta (50) licencias, tomando en consideración que es el número óptimo para la adecuación al ratio licencia / número de habitantes en esta localidad.
- Gestionar del Excmo. Ayuntamiento de Rota un fondo de 75.000,00 euros, que ésta aportará a la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U. para la adquisición de licencias que se acojan a la reconversión prevista en este convenio.
- Fijar el importe de la recuperación de cada licencia en 15.750,00 euros, que será objeto de revisión anual, para lo que se tendrá en cuenta el Incremento de Precios al Consumo (IPC) durante toda la vigencia del convenio. Para el caso de licencias cuyos titulares superen la edad de jubilación de 65 años se establece una penalización de reducción de un 10% anual sobre el precio fijado de 15.750,00 euros, aplicándose la primera reducción desde el día siguiente al cumplimiento de los 65 años, y así sucesivamente para cada año. Para aquellos que tuvieran cumplidos los 65 años, o más, a la firma de este convenio, dicha reducción será de aplicación a partir del primer cumplimiento de año para cada caso.
- La Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U. adquirirá todas las licencias que causen baja o se procedan a su transmisión, al precio estipulado de 15.750,00 euros, actualizado el IPC correspondiente, o aquel que corresponda una vez aplicada la minoración que corresponda por la penalización contemplada en el punto anterior.
- La Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U. se reserva el derecho de sacar a ofertar pública las licencias adquiridas, conforme a los criterios vigentes, a un precio mínimo de 18.000,00 euros, actualizado con el IPC correspondiente. Asimismo, en la licitación de las licencias se establece una preferencia en la transmisión a personas asalariadas del sector del taxi, que acrediten una antigüedad mínima de cinco (5) años continuados en el sector, con el fin de compensar económicamente la inversión realiza.
- La Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U., se compromete a que la primera licencia a licitar sea para adscribirla a un vehículo debidamente adaptado para el transporte de personas con movilidad reducida.
- Para la vigencia de dicho convenio, otorgar una ayuda directa en concepto de subvención de 6.500,00 euros anuales para sufragar los gastos de contratación del personal que presta los servicios en la sede de la Asociación.

- Otorgar una ayuda directa en concepto de subvención de 45.000,00 euros para la vigencia de dicho convenio, con el objeto de favorecer y facilitar el cumplimiento del artículo 34 del Reglamento Municipal del Servicio Público Urbano de Auto taxi. Esta ayuda será abonada de forma fraccionada en cuatro años, correspondiendo a cada año el importe de 11.250,00 euros. La totalidad de los taxímetros deberán ser adquiridos en un plazo máximo de 6 meses desde la firma de este convenio.

La Asociación Local de Auto-Turismos de Rota, se compromete a:

- Destinar la subvención otorgada anualmente a la contratación y mantenimiento de una persona debidamente capacitada para prestar los servicios en la sede de la Asociación.
- Destinar a la adquisición de taxímetros el importe de ayuda directa de 45.000,00 euros, en beneficio de sus asociados.
- En tanto dure la vigencia del presente Convenio, suspender temporalmente los artículos 21 y 22 del Reglamento Municipal del Servicio Público Urbano de Auto taxis, quedando obligados los posibles transmitentes a enajenar las licencias, en exclusividad, a la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U. y por el precio 15.750,00 euros, actualizado el IPC correspondiente, o aquel que corresponda una vez aplicada la minoración contemplada en este convenio.

Tercera.- Justificación de las acciones

A la finalización de las actividades desarrolladas, las entidades intervinientes efectuarán una recapitulación final y será preceptiva la justificación de las actividades por parte de la Asociación Local de Auto-Turismos de Rota.

Cuarta.- Vigencia del convenio

Este convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años, comenzado el 01 de enero de 2008, y terminando por parte el día 31 de diciembre de 2011.

No obstante, el convenio podría extinguirse:

- a) Por mutuo acuerdo expreso de las partes.
- b) Denuncia de una de las partes, realizada con una antelación mínima.
- c) Por incumplimiento del contenido del presente convenio.

Quinta.- Fueros

Para cualquier cuestión que se plantee en relación con el cumplimiento, interpretación, alcance y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente al orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Y en prueba de conformidad firman las partes el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

Por la Sociedad Municipal de

Por la Asociación Local de Auto-

Desarrollo Económico de Rota, S.A.U.

Turismos de Rota

D. LORENZO SÁNCHEZ ALONSO

D. JUAN JOSÉ MEDINA REBOLLO

Interviene el Sr. Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, quien realiza una breve explicación, detallando aspectos fundamentales del convenio, tales como ayuda para instalación de taxímetros, asalariados, jubilaciones, etc. Este convenio se justifica como continuidad de los convenios formalizados con motivo de los Planes de Reconversión del Taxi, concluye un proceso político, con el que se mantendrá el número de licencias máximas en 50, de conformidad a la ratio establecida. En los anteriores planes se habían rescato 24 licencias. Con este convenio, y con la novedad de que interviene la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U., quien adquirirá las licencias y podrá transmitir las a terceros, pudiendo de esta forma recuperar parte de los invertido en este sector. Asimismo, comunica que este convenio deberá ser aprobado y ratificado por el Pleno.

El Sr. Presidente manifiesta conocer el informe del Sr. Secretario con este tema, ya que desde un principio ha estimado que no se puede indemnizar por un concepto que en su opinión no deriva de un causa legal, como si de un derecho de traspaso se tratara, además de otras consideraciones objeto del convenio.

Se somete a votación el punto quinto del Orden del Día, aprobándose por unanimidad de los asistentes y representados, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: ocho (8)

- D. Lorenzo Sánchez Alonso
- D^a M^a Eva Corrales Caballero, en nombre propio y en representación de D. Antonio Peña Izquierdo
- D^a M^a del Carmen Laynez Bernal
- D. Juan Antonio Liaño Pazos
- D. Antonio Peña Izquierdo
- D^a Encarnación Niño Rico
- D. Rafael Márquez Berral
- D. Antonio Franco García

Votos en contra: cero (0)

Abstenciones: cero (0)."

Igualmente, es conocido informe emitido por el Sr. Interventor Acctal., que dice así:

"Con respecto a la aportación municipal para la adquisición de licencias para reconversión del taxi, esta Intervención ha examinado la documentación que le ha sido remitida, y a la vista de la misma, se han comprobado los siguientes extremos:

- Que en el Presupuesto Municipal en vigor, existe una consignación inicial de 473.800,00 Euros a favor de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota,

para las aportaciones a gastos de capital y de 427.935,63 Euros para gastos corrientes.

- Que de estos créditos iniciales, podrían utilizarse en principio las cantidades de 86.250,00 Euros, para transferencias de capital y 6.500,00 Euros para las transferencias corrientes, disminuyendo por consiguiente esas aportaciones municipales.

A la vista del artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, la Sociedad de Desarrollo tendrá la consideración de Entidad Colaboradora, debiéndose formalizar el correspondiente Convenio con el contenido que señala el artículo 16, debiendo cumplir con las obligaciones que señala el artículo 15.

Que se trata de un gasto plurianual, conforme a lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 79 y 80 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, subordinándose la autorización y el compromiso de este gasto al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos."

La Teniente de Alcalde Delegada de Fomento, D^a M^a Carmen Laynez, interviene para destacar varios aspectos claves del Convenio, concretamente como punto primero que el Ayuntamiento con objeto de impulsar el sector del taxi, viene llevando a cabo planes de reconversión con el fin de reducir el número de licencias y también otras medidas encaminadas a mejorar el sector, siendo el número de licencias que están previstas o que el Plan de Reconversión contempla de llegar hasta 50, partiéndose de un total de 76 licencias, lo que se pone de manifiesto a través de varias o muchas negociaciones con el sector, en el que cabe destacar la colaboración que se está teniendo de forma mutua tanto del sector con el Ayuntamiento, como del Ayuntamiento con el sector.

Asimismo, señala que otro objetivo que tiene el Ayuntamiento es ofrecer un servicio público de calidad y adaptado a las necesidades del ciudadano, en colaboración con la Asociación de Autoturismos de Rota, que viene realizando acciones encaminadas a ofrecer un servicio público de calidad, colaborando el Ayuntamiento con la Asociación también en el mantenimiento de la Central del Autotaxi, por considerar esta central como un instrumento eficaz de coordinación del servicio y, a su vez, por lo que conlleva, que es un centro especial de empleo, que genera empleo en el colectivo de discapacitados.

Indica también D^a M^a Carmen Laynez que otro punto a destacar es que la Sociedad Municipal de Desarrollo, entre sus fines, contempla el apoyo al desarrollo de los distintos sectores de la localidad, de la economía local y que en el presente convenio ha sido aprobado por unanimidad en el Consejo de Administración de la Sociedad, que se celebró el día 30 de abril, con una vigencia de 4 años y que a través del mismo se dotará a los taxis de taxímetros, algo que es fundamental para el servicio, los cuales se incorporarán en los taxis en un período máximo de 6 meses, solicitando por tanto la aprobación o la ratificación por el Pleno del referido convenio.

La Portavoz del Grupo Popular, D^a M^a Eva Corrales, felicita en primer lugar a la Delegada de Fomento, así como al Delegado de Tráfico, por el trabajo que se ha hecho por llegar a buen

término el Convenio que hoy se trae a aprobación para seguir trabajando en la línea que se marcaron durante la legislatura anterior en el tema de la reconversión del taxi, con aspectos tan importantes como la dotación de taxímetro a los diferentes vehículos que existen ahora mismo en la localidad, que es para los ciudadanos de Rota y para los usuarios del transporte público un paso adelante en beneficio, por supuesto, de todos.

De igual modo, entiende la Sra. Corrales que en la línea en la que se mantiene el presente Convenio con el centro especial de empleo, que está dándole la oportunidad de encontrar trabajo a 5 personas actualmente, asumiendo el Ayuntamiento parte de las licencias, ya que Rota tenía una flota muy importante de taxi y que lamentablemente, durante los últimos años, el negocio no es el mismo que cuando los mejores tiempos de la Base Naval, que es un punto a tener en cuenta y que, ante la preocupación del sector del taxi, el Equipo de Gobierno actual ha seguido con ese sistema de reconversión, hasta llegar a un número consensuado con la propia Asociación de Autoturismo, que de satisfacción, no solo dándole posibilidades a esas personas que tienen ese empleo, para que le sea rentable, sino también que el Ayuntamiento pueda, en un momento determinado, si la situación cambia, sacar a licitación esas licencias.

Por último, manifiesta que con el acuerdo al que se ha llegado con la Asociación, se va a seguir dando un paso adelante en ese compromiso que se marcó el Equipo de Gobierno desde el principio de la legislatura actual, así como en la anterior, por lo que el Partido Popular lo va a apoyar.

Interviene en representación del Grupo Socialista su Portavoz, D^a Encarnación Niño, quien refiere que se ha iniciado el Pleno haciendo referencia a dos temas que iban en la línea de las propuestas que el Grupo Socialista presentó en el Ayuntamiento, como son el tema de la limpieza y de la estabilidad del trabajo en el Ayuntamiento, y que aunque ambas fueron rechazadas por el Equipo de Gobierno, se trabaja en esa línea, de lo cual, se alegran, al igual que se alegran de que se continúe con una política de apoyo al sector del taxi, que desde que se pusiese en marcha por parte de la Unión Europea las iniciativas en la línea de apostar por la importancia que podían desempeñar los agentes locales, en este caso el Ayuntamiento, en el fomento del empleo, ya en el año 2000, desde el Ayuntamiento, y desde el entonces Equipo de Gobierno Municipal se defendieron proyectos que iban en la línea de apoyo, revitalización y en, definitiva y como se denominaba dicho proyecto, reestructurar el sector del taxi en la localidad de Rota.

Prosigue informando que se trataba de un proyecto que en el año 2000, financiado con los fondos europeos de desarrollo regional, los fondos FEDER, y que como la mayoría de los fondos estructurales, estaban destinados, por parte de la Unión Europea, a aquellas zonas que eran menos desarrolladas o que estaban en proceso de reconversión o con necesidades de modernización, de temas educativos o formativos, y que en el presente caso se dirigió a una de las zonas principales de España, que es la zona de la Bahía de Cádiz, por encontrarse dentro de esa circunstancia, siendo proyectos que se dirigieron a la mejora del modo de vida y del desarrollo territorial, especialmente, a través de promoción de pactos territoriales para empleo y nuevos yacimientos de empleo.

Señala también que en esa línea, en el año 2000, el Ayuntamiento de Rota presentó el proyecto denominado "Reestructuración del sector del taxi", dentro de un Pacto Territorial por el Empleo de la Bahía de Cádiz, y que contó con una inversión de 22.279.300 ptas. para su puesta en marcha, de cuyas cantidades, 7.575.603 ptas. se dedicaron al sistema de radiocomunicación de los taxis roteños, 1 millón de ptas. para un convenio de colaboración con la Asociación Local de Autoturismos de Rota, y cantidades diversas para invertir en medidas concretas para la reconversión del sector, a lo que se unió, en el año 2001, la cesión del local sito en la Avda. Crucero Baleares para su uso como sede de la Asociación, estando hoy aquí ante una propuesta de un nuevo convenio, o ratificación por Pleno del acuerdo ya tomado en la Sociedad de Desarrollo, por el que se va a posibilitar una nueva mejora dentro de ese sector, que será la instalación de los taxímetros en la flota de los taxis roteños, tratándose de una propuesta que su Grupo entiende es conveniente y continuista con una política necesaria de apoyo a un sector estratégico de la economía productiva del pueblo de Rota, como es el sector del taxi.

D. Jesús M^a Corrales, interviene en representación del Grupo Roteños Unidos, simplemente para mostrar su felicitación colectiva por el asunto que se somete a aprobación y por esa mejora permanente para el sector del taxi, que es un colectivo que lleva mucho tiempo apostando por su trabajo y para que el servicio sea de mucha calidad, entendiendo que existe una diferencia importante entre el servicio que se prestaba antes y el que ahora se presta, ya que ha habido muchísimas mejoras.

De igual modo, manifiesta que expresamente quiere felicitar a ese colectivo por el nuevo logro, que es un logro doble, ya que no solamente es continuar con el convenio de reestructuración del sector para ajustarse a las licencias necesarias para que se preste un buen servicio y sea un servicio rentable, sino aparte de esas mejoras que ellos han hecho, con la colaboración de los taxímetros, con lo que se culmina de alguna manera esa apuesta decidida para que el servicio sea completo.

Por otro lado, opina el Sr. Corrales que no solamente han de alegrarse como Ayuntamiento, sino por los taxistas y por supuesto por los ciudadanos, que es quienes van dirigidos especialmente todas esas medidas, porque es importante que cuando uno se monte en un taxi se tenga la tranquilidad de saber o de no tener duda, porque aunque el sector de taxi de Rota es absolutamente honesto, pero en ocasiones se oyen comentarios de otras ciudades donde no ocurre lo mismo, por lo tanto, entiende que para mantener esa imagen, para tener toda la tranquilidad, especialmente los ciudadanos, se llega a ese acuerdo con los taxistas para poner los taxímetros, que dará tranquilidad a todos, especialmente a los ciudadanos que lo utilizan, para que no tengan ningún tipo de dudas de que se cobra lo estipulado.

Por ello, insiste en felicitarse a todos por el importante acuerdo para los ciudadanos de Rota, para el colectivo de taxistas que hacen un gran esfuerzo por mantener en un nivel muy digno y de mucha calidad su negocio y su trabajo, debiendo también el Equipo de Gobierno sentirse orgulloso porque las cosas vayan saliendo adelante.

De nuevo interviene la Teniente de Alcalde Delegada de Fomento, destacando que siguen trabajando por mejorar el servicio con los taxistas, no solo de cara a los ciudadanos de Rota, porque se

conocen dentro del municipio y que los taxistas son personas honestas, sino también de cara a los turistas que están acostumbrados a obtener ese servicio de tener taxímetros en los taxis y la total tranquilidad de que el precio es el correcto.

Opina también que con el esfuerzo que van a hacer conjuntamente los taxistas y el Ayuntamiento lo que pretenden es dar un mejor servicio y ofrecer unos servicios públicos de calidad. Quiero recordar también el esfuerzo que se ha hecho por parte del Equipo de Gobierno, no solo en el tema del taxi, sino también de los autobuses urbanos, que cuentan con una numerosa flota, con un mejor servicio en cuanto a horario, en cuanto a línea y en cuanto a calidad de los autobuses, estando trabajando también en la construcción de la estación intermodal en Costa Ballena, que va a posibilitar que los taxistas de Rota se ubiquen en esa estación intermodal y que haya un mejor y un mayor servicio de cara no solo a los ciudadanos de Rota sino también de los ciudadanos que les visitan.

El Sr. Alcalde expone que se trata de una apuesta clara de seguir en el consenso que han tenido entre todos los Grupos para seguir mejorando la industria del taxi, siendo diferentes los años que llevan haciendo el Plan de Reconversión y el objetivo claro de tener hasta 50 licencias. Añade que en esta ocasión han pasado parte de las competencias a la Sociedad de Desarrollo Económico, desde donde se va a ampliar el convenio, incluyéndole unas cláusulas que regulen lo que son la edad de jubilación, con lo que todos estaban de acuerdo, porque no podían seguir haciendo una reconversión del sector del taxi y permitiendo que hubiera personas mayores de la edad correspondiente en servicio activo en el taxi.

Señala que otro de los temas es el taxímetro, que en su opinión es una apuesta en la calidad del servicio público, porque han de ir mejorando, no solamente para los ciudadanos de Rota, sino también para todas las personas que les visitan, y tener la seguridad y la garantía jurídica que, a través de un medio mecánico, la gente que se monte en un taxi sepa cuánto le va a costar y tengan esa tranquilidad.

Por último, manifiesta que no quiero dejar su intervención sin reconocer el esfuerzo que también están haciendo los propios taxistas, que desde hace ya más de 6 años tienen en marcha la emisora, que han creado puestos de trabajo, que tienen un centro especial de empleo, habiendo hecho realmente una apuesta decidida por la modernización, siendo esa la medida en la que están trabajando, agradeciendo por tanto el consenso de todos los grupos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales que constituyen la Corporación Municipal (diez del Grupo Roteños Unidos, cuatro del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia:

1º.- Aprobar y ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, SAU, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2008, al punto 5º, por el que se aprueba el modelo de Convenio con la Asociación de Autoturismos de Rota.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rota y a su vez, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, SAU, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la formalización y firma de dicho Convenio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

Rota, a 5 de Septiembre de 2008
EL SECRETARIO GENERAL,